



## Reforma electoral democrática: Principios rectores

**A**hora conocemos con más detalle el Plan de Trabajo de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral del Gobierno de la República. Según el Presidente Ejecutivo del nuevo órgano, Pablo Gómez, el temario general incluye 14 puntos.

Estos son: libertades políticas; representación del pueblo; sistema de partidos; financiamientos y prerrogativas de partidos; fiscalización de ingresos y gastos de partidos, candidatos y campañas electorales y preelectorales; efectividad del sufragio; regulación de la competencia política electoral; libertad de difusión de opiniones, informaciones e ideas; propaganda de poderes y organismos públicos; sistema de votación y de cómputos dentro del territorio nacional y en el extranjero; autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales; requisitos



**SERGIO  
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

de elegibilidad; inmunidad de funcionarios elegidos por el pueblo; consultas populares y revocaciones de mandatos.

En esta tarea, si en realidad será abierta y transparente, escuchando a toda persona que quiera participar, proponer y criticar, resulta conveniente acudir a los "Principios para las reformas electorales democráticas", publicados en octubre de 2024 por la Red Global para Asegurar la Integridad Electoral de la Fundación Westminster para la Democracia del Reino Unido.

Lanzada en 2023, la Red dice en su sitio de internet que reúne a más de 30

organizaciones y redes en torno a una visión compartida: inspirar e informar las acciones para promover la integridad electoral frente a las amenazas críticas a la democracia. Ofrece una plataforma permanente para la colaboración regular entre pares en la comunidad de integridad electoral con el fin de promover el conocimiento y la adhesión a las normas y buenas prácticas existentes y, cuando existan deficiencias, generar consenso en torno a nuevos principios rectores.

Las personas principales redactores del documento fueron Tanja Hollstein, de la Fundación Westminster para la Democracia; Michael McNulty, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, de los Estados Unidos; y Therese Pearce-Laanela, del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). También contribuyeron: la Red Asiática para Elecciones Libres (ANFREL), Democracy Reporting International (DRI), la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), la Fundación Kofi Annan, la Red de Observación e Integridad Electoral-Acuerdo de Lima (RedOIE) y el Centro Carter.

Los Principios que propone la Red como rectores de los procesos democráticos modernos de reforma electoral, y que quizá deberíamos revisar, son estos seis: 1. La creación de consenso político es fundamental para cualquier proceso de reforma electoral. 2. Los procesos de reforma electoral deben ser transparentes. 3. Los procesos de reforma electoral deben ser inclusivos. 4. Los procesos de reforma electoral deben basarse en la evidencia y en una visión a largo plazo. 5. Deben contar con plazos y recursos adecuados para un proceso viable y democrático. 6. Las estructuras de rendición de cuentas claras son esenciales para los procesos de reforma electoral. Le cuento más el jueves.